

SSG. (S) DEPTO. 11/3 Nº 89 /

SANTIAGO, 15 ENE 1987

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente;

VISTO:

a) El Decreto Secreto Nº 501 (G), de 1977, artículo 9º que establece el aumento anual de la Planta vigente de Oficiales y Empleados Civiles del Ejército en un 5%;

b) La forma como el Comandante en Jefe del Ejército propuso aplicar el aumento de Planta de acuerdo a las necesidades institucionales;

c) Lo señalado por el Secretario de Legislación de la Honorable Junta de Gobierno en el Oficio (S) S.L.I.J.G. Nº 476, de 15 de Enero de 1987;

d) Las facultades que me confiere el artículo 32, Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile;

D E C R E T O :

Artículo 1º.- Aumentase a partir del 1º de Enero de 1987, la Planta del Ejército considerada en el D/S. 501, de 1977 y sus modificaciones, en los siguientes Escalafones de la Planta de Oficiales y Empleados Civiles del Ejército, el número de cargos que se indican:

A.- OFICIALES DE ARMAS:

- Tenientes Coroneles 11
- Mayores 38

B.- OFICIALES DE MATERIAL DE GUERRA:

- Tenientes Coroneles 2
- Capitanes 20
- Tenientes, Subtenientes y Alféreces 16

C.- OFICIALES DE INTENDENCIA:

- Tenientes Coroneles 2
- Capitanes 20
- Tenientes, Subtenientes y Alféreces 17

D.- OFICIALES DE TRANSPORTE:

- Coroneles	1
- Tenientes Coroneles	1
- Mayores	2

E.- EMPLEADOS CIVILES:

1.- Profesionales:

Escalafón de Psicólogos:

- Psicólogos Grado 8	1
- Psicólogos Grado 9	2

Escalafón de Asistentes Sociales:

- Asistente Social Grado 12	8
- Asistente Social Grado 13	9

Escalafón de Educadoras de Párvulos:

- Educadora de Párvulos Grado 12	9
- Educadora de Párvulos Grado 13	9

2.- Técnicos:

Escalafón de Técnicos Justicia Militar:

- Técnico Grado 7	1
- Técnico Grado 8	3
- Técnico Grado 9	4
- Técnico Grado 10	5

Escalafón de Programadores y Operadores de Computadoras:

- Programadores y Operadores Grado 12	8
- Programadores y Operadores Grado 13	18
- Programadores y Operadores Grado 14	28

3.- Personal que no forma Escalafón:

a.- Profesionales:

- Bioquímico	Grado 8	1
- Analista de Sistema	Grado 8	2
- Ingeniero de Ejecución	Grado 9	2
- Analista de Sistema	Grado 9	3

- Contador Auditor	Grado	9	2
- Enfermera Universitaria	Grado	10	3
- Kinesiólogo	Grado	10	7
- Matrona	Grado	10	5
- Contador Auditor	Grado	10	2
- Enfermera Universitaria	Grado	11	14
- Kinesiólogo	Grado	11	12
- Matrona	Grado	11	10
- Kinesiólogo	Grado	12	18
- Matrona	Grado	12	21

b.- Técnicos:

- Técnico Electrónico	Grado	9	1
- Técnico Electrónico	Grado	10	1
- Intérprete Traductor	Grado	10	1
- Camarógrafo T.V.	Grado	10	1
- Camarógrafo T.V.	Grado	11	1
- Dibujante Técnico	Grado	11	2
- Técnico Electrónico	Grado	11	1
- Analista de Sistema	Grado	11	4
- Topógrafo	Grado	11	1
- Contador	Grado	11	1
- Técnico Electrónico	Grado	12	1
- Camarógrafo T.V.	Grado	12	1
- Analista de Sistema	Grado	12	5
- Instalador Sanitario	Grado	12	1

c.- Administrativo:

- Secretaria Especializada	Grado	8	2
- Secretaria Especializada	Grado	10	2
- Mecánico Máquina de Escribir	Grado	12	1
- Auxiliar Social	Grado	14	5
- Auxiliar de Párvulos	Grado	14	10

4.- Personal de la Dirección General de Movilización Nacional:

a.- Escalafón de Reclutamiento:

- Inspector de Reclutamiento	Grado	8	1
- Oficial de Reclutamiento	Grado	9	1
- Oficial de Reclutamiento	Grado	11	1
- Oficial de Reclutamiento	Grado	12	1

b.- Personal que no forma Escalafón:

Profesionales:

- Oficial Superior E.M. (R) Evaluador y Estadístico	Grado	7	1
- Oficial Superior (R) Espe- cialista en Computación	Grado	7	1
- Ingeniero Comercial	Grado	7	1
- Oficial Superior (R) Asesor de Finanzas	Grado	8	1

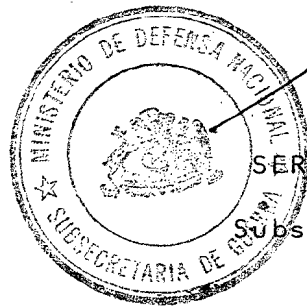
//.-

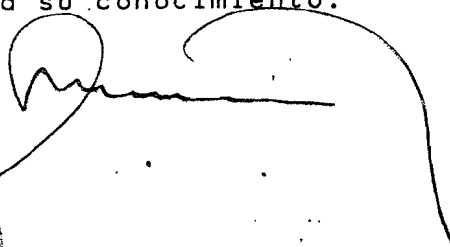
Artículo 2º.- El mayor gasto anual que signifique la aplicación del presente Decreto se financiará con cargo a los Item de Sueldos y Sobresueldos del Presupuesto corriente en moneda nacional vigente, de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial en Anexo de Circulación Restringida.

FDO.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, Capitán General, Presidente de la República.- PABLO SALDIAS MARIPANGUE, General de Aviación, Ministro de Defensa Nacional Subrogante.

Lo que se transcribe para su conocimiento.




SERGIO MORENO SARAIVIA
Coronel
Subsecretario de Guerra

DISTRIBUCION:

- Nº 1. ORIGINAL
- 2 al 4 C.G.R.
- 5. D/O. (circulación restringida)
- 6 al 15. V.CJE.
- 16 al 18 S.L.H.J.G.
- 19. GAB.EJTO.H.J.G.
- 20 y 21 SSG.II/1.
- 22. SSG.II/2.
- 23 y 24 II/3.